



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social

Radicado: K 000829

Fecha: 29/10/2014

Tipo: CIRCULAR

Destino: COMUNIDAD



- PARA:** Alcaldes Municipales, Directores Locales, de Salud, Representantes Legales de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios.
- DE:** Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
- ASUNTO:** Prevención de las lesiones ocasionadas por la manipulación inadecuada de la pólvora – implementación de la vigilancia intensificada de navidad y año nuevo 2014-2015.

Cordial Saludo:

Con motivo a las festividades navideñas, se requiere intensificar las acciones de prevención de accidentes por el uso inadecuado de la pólvora y reforzar la búsqueda activa de lesionados originados por esta causa.

De acuerdo a lo anterior se debe tener en cuenta:

Hacer un llamado a los padres de familia responsables, para que no permitan que los menores de edad y en general ninguna persona manipulen pólvora.

Fomentar cambios culturales para el uso de otras opciones de celebración y diversión como los alumbrados navideños, actividades lúdicas y fiestas en familia, además eliminar el uso indiscriminado de la pólvora detonante.

En caso de que una persona resulte afectada con quemaduras y daños corporales por el uso de artículos pirotécnicos o fuegos artificiales, la red hospitalaria pública o privada está obligada a ofrecer de inmediato la atención inicial de urgencias que se requiera.

Las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas como privadas deberán realizar notificación inmediata a la Secretaría Local de Salud de su municipio de todo accidente generado por el uso de la pólvora de manera permanente. Adicionalmente se realizará una vigilancia estricta durante la temporada de fin de año y año nuevo. La notificación de este evento se iniciará diariamente desde el **viernes 14 de noviembre de 2014 y finalizará el domingo 18 de enero de**



Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
Gerencia de Salud Pública
Calle 42B 52-106 Piso 8,
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención: 018000 419 00 00 – Código Postal 050015
Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social

2015 y por lo tanto los servicios de salud debe permanecer en estado de alerta durante esta temporada.

IPSs-ESEs:

Darán el manejo integral según el tipo de lesión, grado de complejidad de acuerdo al régimen de aseguramiento del paciente y siguiendo las guías de manejo propuestos por el Ministerio de la

Protección Social. Ante la presencia de lesionados por pólvora deberán diligenciar la ficha única de notificación individual del evento 452 que se denomina según nuevos lineamientos nacionales **lesiones por artefactos explosivos (pólvora y minas antipersonal)**. Tenga en cuenta en el diligenciamiento de la ficha, especificar correctamente el numeral 6.1 que es el **Tipo de artefacto que produjo la lesión**, la opción a elegir es 1: **Artefacto pirotécnico** (Anexo 1 Ficha de notificación).

Adicionalmente ante la presencia de lesionados menores de 18, deberá informar los datos de identificación de los padres y/o responsables, indicando claramente la dirección y el teléfono de residencia, con el fin de realizar procesos de restablecimiento de derechos, (Artículo 53).

Ante la presencia de un caso de muerte, la notificación se realizará de manera inmediata a la Secretaría Local de Salud y a la Secretaría Departamental.

Diariamente la institución deberá remitir el formato diario de notificación para pólvora (Anexo 2) totalmente diligenciado a la Secretaría de Salud Municipal, el cual se recibirá en la Secretaría de Salud hasta las 8:00 a.m., además debe realizar la correspondiente notificación al SIVIGILA.

Secretaría Local de Salud: Recopilará la información enviada por la IPS- ESE y diligenciará el consolidado municipal de lesiones por pólvora (Anexo 2 hoja 1 formato y hoja 2 instructivo), el cual debe remitirse vía electrónica diariamente a la SSSA antes de las 9:00 am.

Se solicita efectuar la búsqueda activa de casos en unidades de quemados y así mismo promover la adecuada identificación y registro de poblaciones especiales, grupos étnicos y minoritarios y grupos ocupacionales atendiendo a los protocolos de vigilancia epidemiológica.

Para los casos que reporten en menores de edad, se solicita realizar coordinación a nivel local, con los centros zonales del ICBF y comisarías de familia según el caso, realizar los procesos respectivos de restablecimiento de derechos. EL ICBF como garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y en cumplimiento con la ley 1098 de 2006, solicita información completa sobre los padres y/o responsables de los niños, niñas y adolescentes,



Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
Gerencia de Salud Pública

Calle 42B 52-106 Piso 8,
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención: 018000 419 00 00 – Código Postal 050015
Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social

Se recuerda activar el comité de Vigilancia Epidemiológica en la cual se debe invitar al servidor público del ICBF.

Los municipios deberán elaborar y/o actualizar el plan de contingencia para las festividades de fin de año que deberán ser remitidos al correo electrónico crue_dssa@dssa.gov.co, antes del 14 de noviembre del presente año.

Se dispondrá en la página www.dssa.gov.co un link con el plan de contingencia departamental 2014 - 2015, el registro diario de notificación de lesionados de pólvora, el protocolo de vigilancia y la ficha de notificación del evento 452 lesiones por artefactos explosivos (pólvora y minas antipersonal), además de la Ley 670 de 2001.

En caso de presentarse una muerte la investigación de caso La Secretaria Municipal de salud de residencia compila la documentación existente del caso desde las diferentes instituciones y sectores. La Secretaría Municipal de Salud junto con los responsables del CLOPAD y CREPAD según la competencia territorial realizan la investigación de campo, que es una actividad extramural.

Una vez analizada la información de la muerte, se deberá realizar un plan de mejoramiento en el que se establezcan, objetivos, metas, responsabilidades específicas y fechas de cumplimiento y seguimiento. El resultado del análisis deberá ser presentado mediante un informe escrito y enviarlo de manera formal a la Secretaría Departamental y al Instituto Nacional de Salud en un plazo máximo de 15 días, por medio digital, mail y en físico.

Las secretarías locales serán las encargadas de convocar a los actores descritos, para analizar el cumplimiento de las acciones y actividades relacionadas con la atención e implantación las acciones de promoción y prevención establecidas para el evento de lesiones por pólvora en la localidad.

La información de los casos debe remitirse preferiblemente vía electrónica a los correos: notifica@antioquia.gov.co, y sigivila@antioquia.gov.co, cuyos responsables son Albeiro Moreno y Elkin Giraldo.

En festividades y fines de semana la notificación debe realizarse al Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUE- Departamental, a los teléfonos 360 01 66 / 360 01 67, o al correo electrónico crue_dssa@dssa.gov.co, fax: 513 00 92



Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
Gerencia de Salud Pública
Calle 42B 52-106 Piso 8,
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención: 018000 419 00 00 – Código Postal 050015
Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social

Las fechas de notificación al CRUE Departamental:

Noviembre: 15, 16, 17, 22, 23, 29 y 30.

Diciembre: 6, 7, 8, 13, 14, 20, 21, 25, 27, 28.

Enero de 2015: 1, 3, 4, 10, 11, 12, 17 y 18.

La Secretaría Local de Salud deberá garantizar el ingreso de la información al aplicativo SIVIGILA y enviar semanalmente con el reporte municipal hasta la SSSA con la información de datos básicos de la ficha única de notificación de lesiones por pólvora. Esta información es prioritaria para su análisis y toma de decisiones.

Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia: Diariamente recopilará la información enviada de los municipios, consolidará, analizará y gestionará lo pertinente e informará a los medios de comunicación la situación departamental. Igualmente se enviará el reporte a las instancias pertinentes.

Así mismo, se solicita a los responsables del Sistemas de Vigilancia Epidemiológica – SIVIGILA, revisar lo establecido en el protocolo de las lesiones ocasionadas por manipulación o uso de la pólvora.

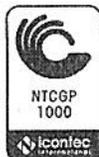
Cualquier información adicional puede comunicarse con las profesionales Diana Carolina Suarez Cubillos al correo diasu31@hotmail.com , teléfono 383 51 72 o Claudia Cecilia Ceballos Alarca al correo claudia.ceballos@antioquia.gov.co , teléfono 383 99 02

Atentamente,

LUZ MARIA AGUDELO SUAREZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección
Social de Antioquia

Proyectó: Diana Suarez y Claudia Ceballos

Revisó y aprobó: Zulma del C. Tabares



Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
Gerencia de Salud Pública

Calle 42B 52-106 Piso 8,
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención: 018000 419 00 00 – Código Postal 050015
Medellín - Colombia



Lesiones por artefactos explosivos (pólvora y minas antipersonal) Código INS 452

La ficha de notificación es para fines de vigilancia en salud pública y todas las entidades que participen en el proceso deben garantizar la confidencialidad de la información LEY 1273/09 y 1266/09

Caso en el que como consecuencia de la producción, almacenamiento, transporte, manipulación, y/o exhibición de artefactos explosivos, produzcan lesiones en las personas, que requieran manejo médico ambulatorio u hospitalario, o desencadenen la muerte de las mismas. Deben incluirse las lesiones ocurridas por artefactos explosivos como minas antipersonales (MAP), municiones sin explosionar (MUSE), artefactos explosivos improvisados (AEI), fuegos artificiales, incluidas aquellas que se generen por manipulación ocupacional de artefactos explosivos (Que se reportarán como "ocurridas en el lugar de trabajo"), así como otros contactos traumáticos accidentales y no accidentales producidos por artefactos explosivos que contengan pólvora u otros explosivos.

RELACIÓN CON DATOS BÁSICOS

FOR-R02.0000-039 V:04 AÑO 2014

A. Nombres y apellidos del paciente	B. Tipo de ID*	C. N° de identificación
_____	_____	_____
* TIPO DE ID: RC : REGISTRO CIVIL TI : TARJETA IDENTIDAD CC : CÉDULA CIUDADANÍA CE : CÉDULA EXTRANJERÍA PA : PASAPORTE MS : MENOR SIN ID AS : ADULTO SIN ID		

5. INFORMACIÓN CLÍNICA

5.1 Lesiones encontradas (marque con una X las que se presenten)		Laceración <input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No		Contusión <input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No	
5.2 En caso de quemadura (marque con una X)					
5.2.1 Quemadura		5.2.2 Sitios anatómicos comprometidos por la quemadura		5.2.3 Clasificación grado	
<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No	<input type="radio"/> 1. Cara <input type="radio"/> 2. Cuello <input type="radio"/> 3. Dedos de la mano <input type="radio"/> 4. Mano <input type="radio"/> 5. Antebrazo <input type="radio"/> 6. Brazo	<input type="radio"/> 7. Muslo <input type="radio"/> 8. Pierna <input type="radio"/> 9. Pie <input type="radio"/> 10. Dedos del pie <input type="radio"/> 11. Región genital <input type="radio"/> 12. Múltiples	<input type="radio"/> 1. Primer grado <input type="radio"/> 2. Segundo grado <input type="radio"/> 3. Tercer grado	<input type="radio"/> 4. Cuarto grado <input type="radio"/> 5. Sin dato	<input checked="" type="radio"/> 1 Menor o igual al 15% <input checked="" type="radio"/> 2 Mayor al 15%
5.2.5 Amputación		5.2.6 Sitios anatómicos comprometidos por la amputación			
<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No	<input type="radio"/> 1. Dedos de la mano <input type="radio"/> 2. Mano	<input type="radio"/> 3. Antebrazo <input type="radio"/> 4. Brazo	<input type="radio"/> 5. Muslo <input type="radio"/> 6. Pierna	<input type="radio"/> 7. Pie <input type="radio"/> 8. Dedos del pie	<input type="radio"/> 9. Múltiples amputaciones
5.3 Otras lesiones encontradas (marque con una X)					
5.3.1 Daño ocular		5.3.2 Daño auditivo		5.3.3 Fracturas	
<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 1. Ojo izquierdo <input type="radio"/> 2. No <input type="radio"/> 2. Ojo derecho	<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 3. Oído izquierdo <input type="radio"/> 2. No <input type="radio"/> 4. Oído derecho	<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 1. Huesos del cráneo <input type="radio"/> 4. Radio <input type="radio"/> 7. Tibia <input type="radio"/> 10. Reja costal <input type="radio"/> 2. No <input type="radio"/> 2. Huesos de la mano <input type="radio"/> 5. Húmero <input type="radio"/> 8. Peroné <input type="radio"/> 11. Múltiples fracturas <input type="radio"/> 3. Cúbito <input type="radio"/> 6. Fémur <input type="radio"/> 9. Huesos del pie <input type="radio"/> 12. Otros huesos			
5.3.4 Vía aérea		5.3.5 Abdomen		5.3.6 Otro	
<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No	<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No	Otro ¿Cuál? _____			

6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

6.1 Tipo de artefacto que produjo la lesión		6.2 En caso de Artefacto Pirotecnico, especifique el tipo	
<input type="radio"/> 1. Artefacto pirotécnico <input type="radio"/> 2. Mina antipersonal	<input type="radio"/> 3. Municiones sin explosionar <input type="radio"/> 4. Otros materiales explosivos	<input type="radio"/> 1. Cohetes <input type="radio"/> 2. Globos <input type="radio"/> 3. Pito <input type="radio"/> 4. Totes <input type="radio"/> 9. Sin dato	<input type="radio"/> 5. Volcanes <input type="radio"/> 6. Voladores <input type="radio"/> 7. Luces de bengala <input type="radio"/> 8. Juegos pirotécnicos para exhibición y eventos <input type="radio"/> 10. Otro ¿Cuál? _____
6.3 En circunstancias asociadas a pólvora pirotécnica, especifique (marque con una X)			
<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No		¿Si es menor de edad, el adulto acompañante se encontraba bajo efectos de alcohol o (SPA)? <input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No	
6.4 Lugar del Evento		6.5 Circunstancias asociadas al evento	
<input type="radio"/> 1. Vivienda <input type="radio"/> 2. Vía pública <input type="radio"/> 3. Parque público <input type="radio"/> 4. Lugar de trabajo	<input type="radio"/> 5. Zona rural <input type="radio"/> 6. Sin dato <input type="radio"/> 7. Otro	<input type="radio"/> 1. Celebraciones sociales, fiestas locales o nacionales <input type="radio"/> 2. Manifestaciones, marchas, protestas y bloqueos <input type="radio"/> 3. Asociadas al conflicto armado <input type="radio"/> 4. Acciones de delincuencia común	<input type="radio"/> 5. Durante actividades de desminado <input type="radio"/> 6. Durante actividades laborales <input type="radio"/> 7. Sin dato
6.6 Actividad en que se presentó el evento (marque con una X)			
Pólvora pirotécnica <input type="radio"/> 1 Almacenamiento <input type="radio"/> 2 Transporte <input type="radio"/> 3 Fabricación <input type="radio"/> 4 Manipulación		Artefactos explosivos, minas antipersonal (MAP), municiones sin explosionar <input type="radio"/> 1 Tránsito <input type="radio"/> 2 Contacto <input type="radio"/> 3 Actividades de desminado <input type="radio"/> 4 Actividades de erradicación de cultivos ilícitos	
<input type="radio"/> 5 Venta <input type="radio"/> 6. Observador <input type="radio"/> 7. Otro ¿Cuál? _____		<input type="radio"/> 5. Otro ¿Cuál? _____	

